ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2020

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 21 días del mes de septiembre del año 2020, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 005 de fecha 03 de febrero del 2020, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 07/2020** denominado "*ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS Y PRODUCTOS TEXTILES*" **ID N° 376.833.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 376.833

b) Nombre del Llamado: Adquisición de Indumentarias y Productos Textiles.

c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 18 de agosto de 2020, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.	ITEMS COTIZADOS
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	7.463.200	2 Y 3
2	BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez.	4795366-1	5.600.000	1

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de la apertura de ofertas, quedó asentado que los documentos indicados con ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones presentadas por los oferentes; dejando constancia de que tanto las documentaciones consideradas de carácter sustancial como las formales han sido presentadas en forma correcta, razón por la cual no fue necesaria la solicitud posterior de ninguna documentación.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Los resultados del análisis documental de las ofertas presentadas por las firmas oferentes se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez
1	Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	NO APLICA	NO APLICA
5	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente(RUC)	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA
7	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA
	Otros Documentos.		
9	Copias de contratos y/o facturas de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años (2018 -2019)	CUMPLE	CUMPLE
10	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA
11	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
12	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
13	Certificado de cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
14	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

- Ambas firmas oferentes han presentado correctamente todas las documentaciones solicitadas por el PBC. En la ocasión NO APLICA lo señalado en el punto 10 del cuadro de verificación documental, debido a que los oferentes presentaron cotización en ítems diferentes.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

4.1. CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que las firmas oferentes, han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a evaluar de la siguiente manera:

DATOS DE FIRMAS OFERENTES	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones del incs. a y b del Art. 40	Verificación en los registros del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, a fin de corroborar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 " De la Función Pública".
EMPORIO FERRETERIA S.R.L **Representantes/Socios/Accionistas** -Axel Corvalán Amigo con C.I. N° 461997 -Diego Corbalán con C.I. N° 75363	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS**
BRENVEL CONFECCIONES **Propietaria:** -Brenda Jazmín Velázquez con C.I N° 4.795.366	CUMPLE	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS**

Conforme a los datos expuestos, hasta la fecha, las firmas oferentes no incurren en las prohibiciones establecidas en las Leyes y Resoluciones mencionadas, cumpliendo con la capacidad legal solicitada en el PBC.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que a la fecha las firmas oferentes que se encuentran en proceso de evaluación **NO REGISTRAN** sanciones (*ver Anexo 1*).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que los cálculos de los importes que contienen las ofertas, son correctos desde el punto de vista aritmético.

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando facturaciones de ventas, contratos y/o recepciones finales de provisión de bienes iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2018 y 2019, por montos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de conformidad al Anexo B, Num. 30, Inc. g- Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta (como mínimo)	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	7.463.200	3.731.600	46.818.600	CUMPLE
2	BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Velázquez.	5.600.000	2.800.000	3.007.500	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que las firmas oferentes CUMPLEN con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA

8.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B del PBC. La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no fue necesaria, en vista a que las firmas oferentes presentaron cotización para ítems diferentes.

8.2. Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el margen de preferencia Local en vista a que las firmas oferentes que se encuentra en proceso de evaluación no se hallan ubicadas dentro del territorio departamental.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que la oferta presentada por la firma oferente BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez, presenta diferencia que supera los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución (*ver Anexo 3*), motivo por el cual se le ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación del ítem cotizado, a través de Cédula de Notificación N° 1, en un plazo de 24 horas.

Cumplido el plazo, se deja constancia de que la firma oferente mencionada presentó el desglose y justificación de precios del ítem ofertado; se ha realizado el análisis de la composición del precio cotizado, concluyendo que es razonable, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

10. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado se concluye que las firmas oferentes:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

- **BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez con RUC 4795366-7;**

  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo B del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para el ítem 1.
  - Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados del ítem solicitado.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
  - No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC 80002756-6;**

  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo B del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para los ítems 2 Y 3.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
  - No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 07/2020 **"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS Y PRODUCTOS TEXTILES", ID N° 376.833**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a las siguientes empresas:

- **BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez Zorrilla, RUC 4795366-7,** con domicilio en San Blas N° 2917 c/ Acceso Sur de la ciudad Fernando de la Mora, por un monto total de Gs. **5.600.000** ***(Guaraníes cinco millones seiscientos mil)***, erogaciones imputables al ***RUBRO 320-30-001 – TEXTILES Y VESTUARIOS***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC 80002756-6,** con domicilio en Paraiso esq. Yuasyý –B° Terminal de la ciudad de Asunción, por un monto total de Gs. **7.463.200** (Guaraníes siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos), erogaciones imputables al ***RUBRO 320-30-001 TEXTILES Y VESTUARIOS***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.-----

Siendo la fecha indicada al inicio de este documento, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación, conforme a las recomendaciones formuladas.----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:30 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN	**ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA**	**ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI**
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**Miembro Comité de Evaluación de Ofertas**	**Miembro Comité de Evaluación de Ofertas**

ANEXO 2

REPORTE SICP – SANCIONES A PROVEEDORES

BRENVEL de Brenda Jazmín Araceli Velázquez

INHABILITACIÓN:

AMONESTACIÓN:

Fuente: https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=brenda-jazmin-araceli-velazquez&proveedor%5Bproveedor_label%5D=+Brenda+Jazmin+Araceli+Velazquez++&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ANEXO 2

REPORTE SICP – SANCIONES A PROVEEDORES

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

INHABILITACIÓN:

AMONESTACIÓN:

Fuente: https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=emporio-ferreteria-s-r-l&proveedor%5Bproveedor_label%5D=EMPORIO+FERRETERIA+S.R.L.&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmin Araceli Velázquez Zorrilla				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	55121706-003	Bandera	140	55.000	40.000	-15.000	-27%	55.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	52121704-001	Toalla de mano	135	16.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	16.000	16.000	0	0%
3	46181604-003	Bota de cuero con punta de acero	40	166.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	166.000	132.580	-33.420	-20%

Referencias:

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.

Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARIUN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLENDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · CORTE SUPREMA DE JUSTICIA · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACION

EMPRESA ADJUDICADA: BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín **Araceli Velázquez Zorrilla**

RUBRO: 320 - 30 - 001 TEXTILES Y VESTUARIOS

N° de Item	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Canti.	BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez Zorrilla			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	No	140	BRENVEL	NACIONAL	40.000	5.600.000
TOTAL										5.600.000

EMPRESA ADJUDICADA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

RUBRO: 320 - 30 - 001 TEXTILES Y VESTUARIOS

N° de Item	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Canti.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
2	52121704-001	Toalla de mano	Unidad	UNIDAD	No	135	FLIGHT	CHINA	16.000	2.160.000
3	46181604-003	Bota de cuero con punta de acero	Unidad	UNIDAD	No	40	FUJIWARA	NACIONAL	132.580	5.303.200
TOTAL										7.463.200

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · ÑEEMBUCÚ

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 07-2020

Pilar, 09 de septiembre de 2020

OFERENTE:	BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez RUC: 4795366-7
LLAMADO:	CD Nº 07/2020 – "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS Y PRODUCTOS TEXTILES". ID Nº: 376.833
REFERENCIA:	SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 149 de la Ley 6.469 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que ***"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".***

Se solicita LA COMPOSICIÓN, ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN del Ítem ofertado.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 10/09/2020

HORA: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Re: CEDULA DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL PILAR - LLAMADO ID 376833

Brenvel Confecciones<brenvelconfecciones@gmail.com>

mié 09/09/2020 13:03

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

1 dato adjunto

Doc. Brenvel.pdf;

Buenas tardes Señores
Miembros del Comité de Evaluación de Oferta
Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu - Corte Suprema de Justicia

REF.: CD N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS Y PRODUCTOS TEXTILES" – ID N° 376.833

djunto remito planilla de composición, aclaración y justificación del ıtem ofertado.

Saludos Cordiales

Att.
Brenda Velazquez
Brenvel Confecciones

El mié., 9 de sep. de 2020 a la(s) 08:34, Comité de Evaluación Pilar (comiteevaluacionpilar@pj.gov.py) escribió:
>
> BUENOS DÍAS
>
> REMITIMOS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CD Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS Y PRODUCTOS TEXTILES".
>
> FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y ACLARAR QUIEN RECIBE.
>
> ATTE.
>
>
> Comité de Evaluación de Ofertas
> Circunscripción Judicial Ñeembucú
>

Brenvel
Uniformes Empresariales
Bordados y Serigrafías

Email: brenvelconfecciones@gmail.com
Teléf. N° 0982 238 306 – 0983 354 170
San Blas N° 2917 c/ Acceso Sur
Fernando de la Mora – Paraguay

Fdo. de la Mora, 9 de septiembre de 2020

Señora
Abog. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro del Comité de Evaluación de Oferta
Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucú - Corte Suprema de Justicia
Presente

REF.: CD N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS Y PRODUCTOS TEXTILES" – ID N° 376.833

Me dirijo a usted con relación a la Nota CD N°07-2020 de fecha 09/09/2020 en donde me solicitan explicación detallada de la composición de los precios presentada en la oferta en referencia. Cumpliendo en tiempo y forma adjunto remito.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Brenda Jazmín Araceli Velázquez
Representante Legal

BREN VEL - CONFECCIONES
de Brenda Velázquez Zorrilla
RUC: 4795366-7

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
FECHA: 09/09/2020
HORA: 13:20
FIRMA:
ACLARACION: Yolanda Toñanez
Auxiliar

Brenvel
Uniformes Empresariales
Bordados y Serigrafías

Email: brenvelconfecciones@gmail.com
Teléf. N° 0982 238 306 – 0983 354 170
San Blas N° 2917 c/ Acceso Sur
Fernando de la Mora – Paraguay

Planilla de Explicación detallada de la Composición de los precios Ofertados

A: Abog. Sandra M. Rolón Aquino - Miembro del Comité de Evaluación de Oferta
Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu - Corte Suprema de Justicia

REF.: CD N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS Y PRODUCTOS TEXTILES" – ID N° 376.833

Fecha:9/09/2.020.-

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Items	Descripción de bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Costo de la Tela en consumo para la confección.	Gastos Financieros y Administrativos	Gastos en Mano de Obra	Gastos en Serigrafías	Gastos en Flete	Utilidad	IVA 10%	Precio Unitario Total (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Pabellón Nacional Mediano	140	BRENVEL	Nacional	8.240	500	14.000	8.300	530	4.790	3.640	40.000	5.600.000
												Suma Total	**5.600.000**

.....
Firma del Oferente
BREN VEL - CONFECCIONES
de Brenda Velázquez Zorrilla
RUC: 4795366-7